

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 27 JUL 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1510

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. El Decreto Registrado N°1397, de fecha 12 de julio del año 2017, por medio del cual se nombra a doña Francisca Carrasco Valenzuela. como TENS del CESFAM de Concón.
5. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ésta me otorga.
6. Ord. N° 395/2020 de fecha 20 de julio del año 2020, con autorización alcaldicia.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°630 de fecha 23 de julio del año 2020.

CONSIDERANDO:

1. La importancia de contar con personal con experiencia en el Servicio De Atención Primaria de Urgencia SAR.
2. Garantizar la continuidad de la atención en el servicio de urgencia frente a la contingencia sanitaria Covid-19.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE, a doña FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA, C.I. N° [REDACTED] en comisión de servicio, a partir del 18 de julio y hasta el 01 de agosto del año 2020.

2.- ESTABLÉZCASE, que las labores de la comisión de servicio serán realizadas, en las dependencias del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAR del Cesfam de Concón ubicado en Chañarcillo N° 1150, comuna de Concón, por un total de 44 horas semanales cumpliendo funciones de Técnico de nivel superior en enfermería en rotación de turnos.

3.- CANCELÉSE, la asignación de desempeño difícil durante el periodo de la comisión de servicio, por estar realizando funciones en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAR.

4.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.01 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

5.- CANCELÉSE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/ESP/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3